



APRUEBA SEGUNDO ANEXO DEL
PROGRAMA ABSORCION MANO
DE OBRA, PRIMER SEMESTRE
AÑO 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 1.447 /

QUILLON, 27 de marzo de 2025.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 70 de fecha 20.03.2025, de la Dirección de Obras Municipales;
2. Segundo anexo del programa denominado **ABSORCION MANO DE OBRA, PRIMER SEMESTRE AÑO 2025**, elaborado por la Dirección de Obras Municipales;
3. Decreto Alcaldicio N°333 de fecha 21.01.2025, que aprueba programa denominado **ABSORCION MANO DE OBRA, PRIMER SEMESTRE AÑO 2025**;
4. Decreto Alcaldicio N°862 de fecha 20.02.2025, que aprueba anexo del programa denominado **ABSORCION MANO DE OBRA, PRIMER SEMESTRE AÑO 2025**;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°037 de fecha 20.01.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°74 de fecha 18.02.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°101 de fecha 24.03.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.567 de fecha 09.12.2024, que designa subrogancia del alcalde;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
10. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2024;
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el segundo anexo del programa denominado **ABSORCION MANO DE OBRA, PRIMER SEMESTRE AÑO 2025**, el que se encuentra adjunto y se entiende es parte integrante del presente decreto alcaldicio, a través del cual se incorpora a dos prestadores de servicio.
2. **ESTABLECESE** que el programa será ejecutado con la contratación de tres personas a honorarios, a partir del mes de marzo hasta el mes de junio del presente año y una contratación a honorarios a partir del mes de abril hasta el mes de junio del presente año, a través de la Dirección de Obras Municipales.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

3. El monto aprobado para la ejecución del programa mencionado, es de **\$6.940.850.-** (seis millones novecientos cuarenta mil ochocientos cincuenta pesos), que serán imputados al ítem 215 21 04 004 SP 02, del presupuesto municipal vigente del año 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ALCALDE (S)

lavg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- D.O.M.
- CONTROL
- PERSONAL
- ARCHIVO SECMU